



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

Advertido error en la redacción de las bases que han de regir la convocatoria y proceso de selección mediante concurso-oposición de una plaza de Administrativo/a, escala de Administración General, incluida en la OEP 2022, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº. 4, el día 8 de enero de 2025, y conforme a lo previsto en artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la Base 8.2.2 e):

Donde dice:

"c) Por acreditar estar en posesión de una titulación superior a la exigida para tomar parte en el presente concurso-oposición o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias se otorgará 5 puntos.

Titulación universitaria de grado, licenciatura o diplomatura diferente a la exigida para el acceso a plaza, o en su caso, otra titulación superior diferente a la exigida para el acceso a la plaza.

.- La aportación de la titulación de licenciatura o grado: 6 puntos.

.- La aportación de técnico superior: 3 puntos.

Debe decir:

"c) Por acreditar estar en posesión de una titulación superior a la exigida para tomar parte en el presente concurso-oposición o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias se otorgará 5 puntos.

Titulación universitaria de grado, licenciatura o diplomatura diferente a la exigida para el acceso a plaza, o en su caso, otra titulación superior diferente a la exigida para el acceso a la plaza".

Lo que se publica para general conocimiento.

Corral de Almaguer, 4 de agosto de 2025. La Alcaldesa, Manuela Lominchar Lominchar.

N.º I.-3935